

Consideraciones generales

Sin duda alguna, el hecho más relevante del año 2004 en Castilla-La Mancha ha sido el cambio en la Presidencia de la Junta de Comunidades. Desde 1983, y de forma ininterrumpida, José Bono había presidido el Gobierno autonómico, siendo así, hasta ahora, el único Presidente investido por unas Cortes elegidas directamente por el pueblo, de acuerdo con las previsiones estatutarias. En este año 2004, y como consecuencia de la dimisión de Bono motivada por su aceptación del cargo de Ministro de Defensa del Gobierno central, se ha producido el primer relevo en la cabeza del Ejecutivo regional, que ha pasado a ocupar José María Barreda, hasta ese momento Vicepresidente del Consejo de Gobierno.

La Presidencia de Barreda mantiene, como es lógico, parte de los elementos y líneas programáticas básicas propias del anterior Gobierno, del que el mismo Barreda formaba parte, y algunos de cuyos Consejeros se mantienen. Pero también son apreciables el carácter y la personalidad del nuevo Presidente, cuya imagen y formas son bien diferentes a los de Bono. El anterior Presidente siempre ha tenido un particular carisma, y ha dejado su peculiar impronta en la Comunidad, mientras que Barreda posee quizá una personalidad y una imagen menos marcada y más seria. En cualquier caso, este cambio ha marcado toda la actividad del año en la Comunidad.

En primer lugar, por el cambio producido en la propia composición del Gobierno y la Administración regional, que afecta tanto al número y estructura de las diversas Consejerías, como a las personas titulares de algunas de ellas. Hay que tener en cuenta que, junto a Bono, otros Consejeros de la Comunidad han pasado a ocupar altos cargos dependientes de la Administración estatal, lo que ha obligado a ciertos reajustes en el Gobierno, si bien otros Consejeros mantienen su cargo en el nuevo Ejecutivo, sin que pueda hablarse de una modificación radical en la composición del Gobierno autonómico.

En segundo lugar, la nueva Presidencia autonómica coincide con el cambio de signo político en el Gobierno central, de manera que ambos Ejecutivos vuelven a estar en manos del mismo partido, después de ocho años. Ello se ha traducido en unas relaciones más fluidas entre los Gobiernos, que se han manifestado en diversos encuentros entre los responsables políticos de ambos ejecutivos para tratar temas de interés común, así como en el desistimiento del Estado en un conflicto de competencias planteado en su día frente a un decreto autonómico.

Sin embargo, esas mejores relaciones con el Gobierno central no han impedido la defensa de lo que el Ejecutivo autonómico considera que son los intereses

propios de la Comunidad, siguiendo así una línea que fue frecuente en los Gobiernos presididos por Bono. Este año, las principales tensiones con el Gobierno central se han referido a la cuestión del agua y los trasvases, aspecto éste en el que podría decirse que las relaciones con el Gobierno central han empeorado. En efecto, Castilla-La Mancha apoyó en su día el Plan Hidrológico Nacional, y la derogación de éste por el nuevo Gobierno socialista del Estado ha supuesto que el trasvase Tajo-Segura se mantiene prácticamente como la única gran obra de este tipo, al no llevarse a la práctica el trasvase del Ebro. Por ello, a lo largo del año 2004 el Gobierno autonómico ha pasado de la habitual defensa genérica del agua y la impugnación o rechazo puntual de alguno de los trasvases acordados, al anuncio de una reforma estatutaria para asegurar la participación autonómica en las decisiones que afecten a la materia, y la exigencia de la paralización definitiva del trasvase Tajo-Segura.

En fin, también pueden destacarse en este panorama general los preparativos para la celebración, durante el año 2005, del IV Centenario de la publicación de la primera parte del Quijote, y la celebración de los congresos regionales de los partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Cambio en el Gobierno autonómico, continuidad en las grandes políticas, relaciones menos conflictivas con el Estado y defensa del agua de la Comunidad son, por tanto, los ejes centrales del año 2004 en Castilla-La Mancha, como analizaremos con más detalle en los apartados correspondientes de esta crónica.

Actividad normativa

La actividad legislativa de las Cortes de Castilla-La Mancha no ha sido especialmente significativa durante el año 2004. Han sido aprobadas doce leyes, frente a las quince de 2003, o a las veinticinco del año 2002. Pero hay que tener en cuenta, además, que seis de las doce leyes han tenido el mismo objeto: la aplicación del régimen de organización de los municipios de gran población, según las previsiones de la modificación de la Ley de bases del Régimen Local producida el año anterior, a las cinco capitales de provincia y a Talavera de la Reina. Descontando estas seis leyes, y la obligada Ley de Presupuestos para 2005, quedan otras cinco leyes de desigual trascendencia, pero que en dos casos suponen modificación de leyes anteriores.

En cuanto a la actividad normativa de rango infralegislativo, lógicamente más numerosa, puede destacarse por su relevancia la nueva organización de la Administración regional, los reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo, o los Decretos que regulan la admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, o los horarios de las oficinas de farmacia, entre otros. Pasamos a comentar la normativa más destacada del año, clasificada en los distintos ámbitos materiales.

Normas institucionales

Grandes Ciudades. Como es sabido, ésta es la expresión comúnmente utilizada para referirse a los municipios a los que les resulta aplicable el régimen de

organización previsto para los municipios de gran población en el título X de la Ley de Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Según las previsiones de esta ley, para que los municipios capitales de provincia o de Comunidad Autónoma que no superen los 175.000 habitantes (caso de las cinco capitales provinciales de Castilla-La Mancha), o los municipios que superen los 75.000 habitantes sin alcanzar los 250.000 (supuesto de Talavera de la Reina) puedan acogerse a este régimen de organización, es necesario que así lo decida la Asamblea legislativa a iniciativa de los respectivos Ayuntamientos.

De acuerdo con estas previsiones, y tras la referida iniciativa de los Ayuntamientos, en diciembre de 2004 las Cortes de Castilla han aprobado las leyes números 6 a 11 del año 2004, todas ellas de 21 de diciembre, que permiten la aplicación del citado régimen de organización, respectivamente, a Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Talavera de la Reina, Cuenca y Toledo.

Nueva estructura de la Administración regional. El cambio en la Presidencia del Gobierno autonómico ha venido acompañado de una nueva estructura de la Administración, según las previsiones del Decreto 55/2004, de 30 de abril. Se establecen ahora catorce consejerías, frente a las trece existentes anteriormente (si bien dos de ellas, Relaciones Institucionales y Presidencia, están encuadradas en la Presidencia de la Junta). Desaparece la Vicepresidencia, el Consejero Portavoz del Gobierno (sus funciones serán asumidas por el titular de la Consejería de Presidencia), y la Consejería de Ciencia y Tecnología como Consejería independiente (sus competencias se desglosan entre la de educación y Ciencia, y la de Industria y Tecnología). En cambio, aparecen como nuevas Consejerías las de Relaciones Institucionales, Vivienda y Urbanismo, y Trabajo y Empleo.

La nueva distribución ha conllevado, como es lógico, la aprobación de varios decretos para la reordenación de la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Presidencia de la Junta (Decreto 82/2004, de 11 de mayo) y de algunas de las Consejerías: Economía y Hacienda (Decreto 83/2004, de 11 de mayo); Administraciones Públicas (Decreto 85/2004, de 11 de mayo); Educación y Ciencia (Decreto 88/2004, de 11 de mayo); Industria y Tecnología (Decreto 89/2004, de 11 de mayo); Vivienda y Urbanismo (Decreto 90/2004, de 11 de mayo); Obras Públicas (Decreto 91/2004, de 11 de mayo); Trabajo y Empleo (Decreto 92/2004, de 11 de mayo); Medio Ambiente (Decreto 93/2004, de 11 de mayo, si bien con anterioridad se había reformado su estructura por Decreto 11/2004, de 10 de febrero); Cultura (180/2004, de 18 de mayo).

También en este ámbito, puede citarse el Decreto 226/2004, de modificación del Decreto 1/2002, de 8 de enero, de estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), que crea las Gerencias de Área como nuevo órgano periférico diferenciado.

Colegios Profesionales. Se ha creado el Colegio oficial de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha por Ley 2/2004, de 1 de abril, que agrupará a los Diplomados universitarios en Educación Social que ejerzan la profesión en la Comunidad. Igualmente se han creado varios Consejos regionales de Colegios

Profesionales: Médicos (Decreto 28/2004, de 16 de marzo); Procuradores (Decreto 29/2004, de 16 de marzo); e Ingenieros Técnicos Industriales (Decreto 277/2004, de 23 de noviembre).

Normas sobre la actividad social y económica

En este ámbito encontramos una amplia normativa durante el año 2004, si bien sólo en dos casos aprobada a mediante normas con rango de ley. Las novedades jurídicas en este sector abarcan las más diversas materias, como agricultura, comercio minorista, suelo, sanidad y bienestar social, o educación.

Agricultura y Desarrollo Rural. La Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha, es quizá una de las leyes de más trascendencia aprobadas en 2004. Su objetivo fundamental es la defensa del mundo rural y agrario, potenciando un modelo de explotación y de agricultor acorde con las características específicas del sector en la Región, fomentando el redimensionamiento y la reestructuración de las explotaciones. La Ley añade a la categoría de «explotación agraria prioritaria», prevista en la legislación estatal, las de «explotación agraria de carácter singular» (que pretende proteger especialmente la agricultura en zonas de montaña o con limitaciones medioambientales, la agricultura ecológica y la gestión forestal y medioambiental), y la «explotación agraria preferente», destinada a proteger, entre otras, las explotaciones agrarias cuyo titular sea mujer, agricultor joven, o agricultor inmersos en procesos de reestructuración, mejora o modernización. La Ley establece determinadas ayudas económicas y beneficios fiscales para estas explotaciones. Por otro lado, se crea el Registro General de Explotaciones. En cuanto al desarrollo rural, se regula la cooperación local y se crean los Grupos de Desarrollo Rural, asociaciones sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la aplicación de un programa de desarrollo rural mediante la cooperación. Se dispone igualmente una amplia regulación de las obras y mejoras territoriales de interés agrícola, así como de las actuaciones en materia de regadíos.

Comercio Minorista. La Ley 1/2004, de 1 de abril, modifica la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha, en varios aspectos de cierta trascendencia. En primer lugar, en la regulación de los Grandes Establecimientos Comerciales, alterando la extensión mínima de venta y exposición requerida para la consideración de gran establecimiento, que antes era en todo caso de 2000 metros cuadrados, y ahora pasa a establecerse de forma escalonada en función de la población del municipio, de manera que esos 2000 metros cuadrados se exigen sólo para los grandes establecimientos ubicados en municipios con población igual o superior a los 25001 habitantes; en municipios con población entre 10001 y 25000 se considerarán grandes establecimientos los que superen los 1000 metros cuadrados como superficie útil para venta y exposición; y en los municipios con población igual o inferior a los 10000 habitantes serán grandes establecimientos los que superen los 750 metros cuadrados.

Por otro lado, se modifican los criterios y plazos para la caducidad de la licencia comercial específica, y la regulación de los requisitos y documentación para

la solicitud de esta licencia. La ley establece los requisitos mínimos de superficie y número de plazas de aparcamiento para la obtención de la licencia, y se dispone el silencio negativo para las solicitudes de licencia.

Por último, se modifica el tipo de ventas a distancia sometido a autorización de la Administración autonómica, para evitar el posible vacío que se producía con la anterior regulación, que comprendía sólo las ventas a distancia en las que la propuesta de contratación se difundiera sólo por medios que abarcasen el territorio de la Comunidad Autónoma. El nuevo criterio para el sometimiento a esta autorización es que el domicilio social de la empresa vendedora esté en el territorio de la Comunidad, con independencia de que la propuesta de contratación se difunda por el territorio de otras Comunidades.

Suelo y Urbanismo. Han de destacarse dos importantes Reglamentos de desarrollo de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

En primer lugar, el Decreto 242/2004, de 27 de julio, aprueba el Reglamento de Suelo Rústico. La trascendencia de esta regulación puede apreciarse si se tiene en cuenta que Castilla-La Mancha posee cuatro millones setecientas mil hectáreas de tierras agrarias, ocupando por este concepto el tercer lugar entre las Comunidades españolas. Los pilares esenciales de este Reglamento son la consideración del suelo rústico como recurso estratégico de primer orden, y el principio de la integración ambiental en la toma de decisiones, buscando la coordinación interadministrativa en la materia. El Decreto define suelo rústico y delimita sus distintas categorías, desarrolla los derechos y deberes de los propietarios, regula la ordenación territorial y urbanística sobre suelo rústico, así como otras actuaciones de ejecución sobre el mismo, usos, actividades y actos admitidos. Se contiene una regulación específica de las instalaciones hoteleras y hosteleras, para fomentar el turismo de calidad en el medio rural.

Por su parte, el Decreto 248/2004, de 4 de junio, aprueba el Reglamento de Planeamiento, que desarrolla una parte de la Ley de gran trascendencia. El mismo contiene una regulación de los Instrumentos de Ordenación Territorial y Urbanística, así como el desarrollo de la clasificación del suelo establecida en la Ley (urbano, urbanizable y rústico), distinguiendo los municipios con o sin Plan de Ordenación Municipal. El Decreto regula también la innovación de la ordenación territorial y urbanística, así como la tramitación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística.

Sanidad y Bienestar Social. Pueden destacarse varias normas de trascendencia. En primer lugar, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, de modificación del Decreto 9/2003, de 28 de enero, de tiempos máximos de respuesta, prestaciones garantizadas, tarifas y abono por gastos de desplazamiento en atención primaria especializada de Castilla-La Mancha, que, atendiendo a las previsiones de la Ley 24/2002, de 5 de diciembre, de Garantías en la Atención Sanitaria Especializada, actualiza para el año 2004 los tiempos máximos de respuesta, procede a una reducción sensible (un 33%) de los plazos establecidos en el decreto anterior, aplicable durante el año 2003, pues reduce de 180 a 120 días el plazo máximo en intervenciones quirúrgicas garantizadas, de 60 a 40 días en consultas de atención especializada garantizadas, y de 30 a 20 días para pruebas diagnósticas garantizadas.

Hay que referirse también al Decreto 227/2004, de 22 de junio, de horarios, servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia y botiquines, que incide en un sector muy sensible en la Región, que se viene transformando de forma acelerada y apreciable tras las últimas regulaciones autonómicas, que permitieron un significativo aumento del número de oficinas de farmacia. En cuanto a los horarios mínimos, se parte de un mínimo oficial de siete horas diarias de apertura de lunes a viernes, y tres en la mañana del sábado, si bien excepcionalmente el Delegado Provincial de la Consejería de Sanidad puede autorizar la reducción del número de oficinas abiertas en sábado, o la reducción del horario mínimo oficial hasta un 20% del horario semanal. En cuanto a los servicios de urgencia diurnos y nocturnos, el Decreto dispone turnos rotatorios en los que han de participar todas las oficinas de farmacia. El Decreto regula igualmente los criterios de presencia y actuación profesional, así como los turnos de vacaciones (que podrán alcanzar hasta treinta días, y deben solicitarse al Delegado Provincial de Sanidad), los botiquines, y las comunicaciones de las autorizaciones.

También puede citarse, en el ámbito de la salud, el Decreto 273/2004, de 9 de noviembre, sobre prestación de atención dental a la población de Castilla-La Mancha con edades comprendidas entre 6 y 15 años, que aprueba el Programa de Atención Dental Infanto-juvenil (PADI), cuya implantación se producirá de forma gradual, y que comprenderá la revisión de la salud bucal, los tratamientos dentales básicos, los tratamientos de urgencias bucodentales, los tratamientos dentales especiales, y la ortodoncia para determinadas situaciones clínicas.

En fin, en este ámbito puede mencionarse por último el Decreto 281/2004, de 10 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física de Castilla-La Mancha, que regula el régimen jurídico y la tipología de los Centros integrados en la Red Pública de Castilla-La Mancha, así como los requisitos generales de ingreso.

Educación. Quizá la norma más polémica del año haya sido el Decreto 22/2004, de 2 de marzo, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, que sustituye a la regulación anterior en la materia, procedente del año 2000, buscando simplificar los trámites y mejorar la transparencia del procedimiento de admisión, y estableciendo un procedimiento informático de baremación. Hay que destacar el nuevo baremo de los criterios legales, que da a la proximidad del domicilio un peso sensiblemente superior a cualquier otro criterio: hasta 10 puntos por el domicilio familiar, 8 por el domicilio laboral. La existencia de hermanos en el centro puede alcanzar hasta seis puntos, pero un solo hermano conlleva tres puntos. Por renta per cápita se puede adjudicar un solo punto, al igual que por discapacidad, enfermedad crónica o familia numerosa. Por expediente académico, en el caso de enseñanzas no obligatorias, hasta dos puntos. El Decreto se refiere también a la delimitación de las áreas de influencia.

Esta norma ha generado cierta polémica y el rechazo de algunos centros concertados, habiendo sido objeto (junto a la Orden de 12 de marzo de desarrollo del mismo) de varias impugnaciones, por parte entre otros de la Federación de Religiosos de Enseñanza de Castilla-La Mancha, y del Centro de iniciativas para la Formación Agraria, que han culminado con la declaración de la inconstitucio-

alidad de varios artículos del Decreto, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en dos sentencias de 10 de noviembre de 2004, si bien las mismas han sido recurridas al Tribunal Supremo por el Ejecutivo regional, con el apoyo expreso de las Cortes de Castilla-La Mancha. Los aspectos declarados inconstitucionales se refieren a la insuficiente participación de los centros concertados en el proceso de admisión de alumnos, que vienen a quedar básicamente en manos de los Consejos de Escolarización, y a la imposición a los centros concertados de la enseñanza mixta, sin posibilidad de establecimientos separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino.

Dentro del ámbito educativo puede destacarse además el Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que regula los fines y actividades de estas asociaciones.

Vivienda. El Decreto 3/2004, de 20 de enero, de régimen jurídico de las viviendas con protección pública, desarrolla la Ley 2/2002, de 7 de febrero, regulando las diversas categorías de viviendas con protección pública, que son las viviendas de protección oficial, las que se declaren expresamente protegidas, y las de precio tasado. También se regula la calificación y/o declaración de las viviendas con protección pública, su régimen de uso, y las condiciones subjetivas de acceso a una vivienda con protección pública en función de los ingresos familiares. Se prevé también un precio máximo de venta en primera transmisión para las viviendas protegidas, en función de su categoría, y una renta máxima de las viviendas en alquiler. Este Decreto contiene igualmente normas sobre las viviendas promovidas por la Junta de Comunidades, y sobre los sistemas de acceso y cesión de las mismas, estableciendo las condiciones de adjudicación. Se dispone la reserva obligatoria en todas las promociones de la Junta, de un porcentaje para personas con discapacidad (no inferior al 3%, y al menos una vivienda por unidad de promoción), y para los jóvenes (un 30 % en las promociones genéricas), aparte la posibilidad de otro tipo de reservas.

Otros. Puede mencionarse el Decreto 247/2004, de organización, composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo o, en materia de investigación científica y tecnológica, el Decreto 274/2004, de 9 de noviembre, por el que se establecen normas para la coordinación de bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de la investigación científica e innovación tecnológica, y el Decreto 283/2004, de 21 de diciembre, por el que se regula la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología.

Normas de carácter tributario, financiero o económico

Presupuestos. La Ley 12/2004, de 23 de diciembre, aprueba los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005, que ascienden a 6.769.477.500 euros, un 3,8% más que el año anterior. Los ejes principales de los Presupuestos son el desarrollo del capital físico, tecnológico y humano, recogiendo las líneas estratégicas del Pacto por el desarrollo y la competitividad. Como grandes políticas que vienen reflejadas en los mismos, pueden

destacarse la sanidad y los servicios sociales. En fin, en los Presupuestos tienen cabida las diversas actividades culturales, turísticas y promocionales que se llevarán a cabo en 2005 con motivo del cuarto centenario del Quijote. En 2004 no se ha aprobado ninguna «Ley de Acompañamiento» a los Presupuestos.

Debe destacarse también la Ley 5/2004, de 18 de mayo, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 117240,68 euros para sufragar los gastos de las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 25 de mayo de 2003.

Por su parte, el Decreto 241/2004, de 27 de julio, dispone la creación de Deuda Pública durante 2004 y 2005, amortizable, hasta el importe de cien millones de euros. Los recursos obtenidos por la misma se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta para el año 2004.

Normas tributarias. La Ley 3/2004, de 1 de abril, modificó la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lo relativo al tipo tributario aplicable a los casinos de juego. La regulación de la Ley de 2003 permitía aplicar el tipo reducido para la determinación de las cuotas devengadas durante los diez primeros años desde el inicio de la actividad; la nueva regulación permite aplicar ese tipo durante todo el período al que se extienda la autorización inicial o su renovación automática de acuerdo con la legislación del Juego de Castilla-La Mancha. La reforma obedece a la finalidad de facilitar el establecimiento de casinos de juego en zonas de especial interés turístico para la Región.

El Decreto 36/2004, de 6 de abril, desarrolla la Ley de Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos, de 1998, que resultaba necesario en parte debido a la reforma de ésta, llevada a cabo por Ley 6/2003, de 13 de marzo. Sin embargo, se ha considerado preferible llevar a cabo conjuntamente todo el desarrollo reglamentario.

El Decreto 44/2004, de 20 de abril, establece el régimen jurídico de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios en Centros de Atención a la Infancia.

Otros. El Decreto 285/2004, de 28 de diciembre, sobre anticipos de caja fija y pagos a justificar, con la doble finalidad de avanzar en la gestión económico-financiera de los fondos públicos, y racionalizar los procedimientos. El Decreto 6/2004, de 27 de enero, aprobó el Reglamento de máquinas de juego de Castilla-La Mancha, en desarrollo parcial de la Ley 4/1999, de 31 de marzo, del Juego en Castilla-La Mancha, sin apartarse demasiado de la regulación anterior, aprobada en 1998. El Decreto 13/2004, de 17 de febrero, modifica el Decreto 91/2003, de 3 de junio, de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones y ayudas públicas, añadiendo la exigencia, en las solicitudes de subvenciones o ayudas, de una declaración sobre el domicilio fiscal y sobre la localización de la inversión o actividad subvencionable, al tiempo que se establece con carácter general que las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas exigirán que los beneficiarios de las mismas tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. En fin, el Decreto 9/2004, de 3 de marzo, establece las cuantías para indemnizar a ex presos y

represaliados políticos, que padecieron privación de libertad por período superior a tres meses e inferior a tres años, incluidos en los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de Amnistía (el anterior Decreto 31/2002, de 26 de febrero, sólo fijaba las cuantías de la indemnización para las penas superiores a tres años); las cuantías ahora establecidas oscilan desde los 600 hasta los 5000 euros, en función del tiempo de privación de libertad.

Relaciones con el Estado y conflictividad jurídica

El cambio de signo político del Gobierno central ha motivado una reducción de la conflictividad jurídica con el Estado, al tiempo que se ha mantenido una relación más fluida con el Ejecutivo central, manifestada en una serie de encuentros o entrevistas para el tratamiento de diversos temas.

Conflictos. Por lo que se refiere a la conflictividad jurídica ante el Tribunal Constitucional, puede destacarse que todos los recursos de inconstitucionalidad promovidos por el Consejo de Gobierno autonómico han tenido como objeto de impugnación leyes aprobadas durante la última legislatura de mayoría popular en las Cortes Generales, sin que se hayan iniciado durante el año conflictos de competencias promovidos por el Gobierno autonómico. A la inversa, ni el nuevo Gobierno central ni su Presidente han impugnado norma alguna de Castilla-La Mancha por vía de recurso o de conflicto de competencias. Incluso el Abogado del Estado desistió en el conflicto positivo de competencia número 2122-2000, promovido en su día por el Gobierno de la Nación en relación con determinados preceptos del Decreto de la Junta 54/2000, de 21 de marzo, sobre el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres (Auto del Tribunal Constitucional de 21 de septiembre, BOE de 19 de octubre de 2004), lo que puede enmarcarse dentro de la política general ejercida por el nuevo Gobierno Central de retirada de algunos de los recursos y conflictos planteados por el Ejecutivo anterior frente a normas autonómicas.

En cambio, el Ejecutivo de Castilla-La Mancha no ha desistido en ninguno de los trece recursos o conflictos que tiene planteados frente a leyes del Estado, habiéndose anunciado expresamente que no se retiraría el recurso frente a la Ley de Estabilidad hasta no ver en qué se concretaba la anunciada reforma de la misma.

De esta forma, sólo hay que reseñar en 2004 los nuevos recursos de inconstitucionalidad promovidos por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha contra algunas de las últimas leyes estatales aprobadas a finales de 2003: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (recurso 933-2004, admitido a trámite por providencia de 9 de marzo de 2004, BOE de 22 de marzo de 2004); art. 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (recurso 2123-2004, admitido a trámite por providencia de 27 de abril de 2004, BOE de 18 de mayo de 2004), y Disposición Final Segunda, apartado 2, de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino (recurso 2295-2004, admitido a trámite por providencia de 27 de abril, BOE de 18 de mayo de 2004). También hay que destacar el levantamiento de la suspensión de la vigencia de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/2003, de 20 de marzo, de Modulación de Ayudas Agrarias en Castilla-La Mancha (que había

sido impugnada por el Presidente del Gobierno en el recurso de inconstitucionalidad número 5175-2003), llevado a cabo por Auto del Tribunal Constitucional de 15 de enero de 2004 (BOE de 24 de enero de 2004).

Relaciones con el Estado. Puede mencionarse en primer lugar el doble relevo producido en la Delegación del Gobierno en la Comunidad. En febrero era nombrado Jaime Lobo en sustitución de Encarnación Naharro (esta última encabezaría la lista al Congreso por la provincia de Albacete); y en abril, a raíz del cambio en el Gobierno central, era designada Carmen Valmorisco, que había sido Consejera de Administraciones Públicas en la pasada legislatura.

Sigue pendiente la transferencia de las competencias en materia de Administración de Justicia, mientras el Consejo de la Abogacía y otros sectores afectados han venido reclamándolas durante el año 2004.

Por lo demás, han sido varios los encuentros entre el nuevo Presidente Barreda y miembros del Gobierno central: en mayo se entrevistó en Toledo con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, con el de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, y con la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona; y el 19 de julio con el Presidente Zapatero en el Palacio de la Moncloa, en una reunión en la que el agua y los trasvases, así como algunas infraestructuras, ocuparon un papel protagonista.

También es de destacar la reunión de Barreda con el Presidente de Murcia, el día 28 de julio en el Palacio de Fuensalida, igualmente con el trasvase como telón de fondo. Y, sobre todo, la asistencia del Presidente a la histórica Conferencia de Presidentes Autonómicos celebrada el día 28 de octubre en el Senado, foro en el que la intervención de Barreda volvió a centrarse una vez más en el agua, planteando la necesidad de reformar los órganos de gestión hidráulica para dar una mayor participación a las Comunidades Autónomas en los mismos.

El agua. Y es que, en efecto, el tema del agua y los trasvases ha sido central todo el año, constituyendo sin duda el principal motivo de reivindicación para la Comunidad, y prácticamente el único punto en el que ha habido discrepancias significativas con el nuevo Gobierno central, de tal manera que el tono y el alcance de las exigencias autonómicas ha ido creciendo a lo largo del año, sobre todo a partir del anuncio de la derogación del Trasvase del Ebro. Ya en marzo se anunciaba que el Gobierno regional llevaría a los tribunales las concesiones de agua del Trasvase Tajo-Segura para zonas regables en Murcia y Alicante, y a finales de mes se expresó la oposición contundente de la Junta al trasvase de 114 hectómetros cúbicos de la cabecera alta del Tajo, autorizado por la Comisión de explotación del acueducto Tajo-Segura. En abril, la Junta impugnó las tarifas para el aprovechamiento del trasvase, acordadas por el Gobierno del PP el día 30 de enero.

Pero lo más significativo es la radicalización paulatina de las posiciones de la Junta frente a la alternativa al Plan Hidrológico ofrecida por el nuevo Gobierno socialista de Madrid. En abril el Gobierno regional afirmaba que los intereses de Castilla-La Mancha estaban blindados en la alternativa al PHN; en mayo, la ministra Narbona señalaba que Castilla-La Mancha tenía garantizados todos los compromisos que el Plan Hidrológico Nacional establecía para ella; y en junio, una vez aprobada la modificación de dicho Plan, el Ejecutivo regional reiteraba

que Castilla-La Mancha no se vería perjudicada. Ya en julio, el Presidente regional afirmaba que no se aceptaría que saliera el agua de la Región sin que antes se hicieran las obras comprometidas, así como que el trasvase «está fuera de plazo y también fuera de lugar en el tiempo», de manera que la Región no cedería más agua porque «la necesita toda», mientras que para Murcia es un recurso que le es «ajeno y lejano» (La Tribuna, 29-7-2004). A partir de ese momento, el Ejecutivo regional pasó a defender abiertamente y con reiteración y contundencia la cancelación del trasvase Tajo-Segura. Ello además de seguir oponiéndose radicalmente a los nuevos trasvases acordados (114 hectómetros cúbicos volvieron a ser autorizados en septiembre), y de exigir la reforma de las Confederaciones Hidrográficas, y el cambio en la composición de la Comisión de Explotación del Trasvase. En octubre, la Junta apoya las manifestaciones contra el trasvase convocadas por ASAJA.

Por lo demás, no sólo el trasvase Tajo-Segura ha sido noticia y motivo de enfrentamiento con el Gobierno central, ya que en diciembre la Junta ordenó paralizar las obras del túnel que habría de unir los embalses Talave y Cenajo, en la provincia de Albacete, por vulneración de la Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. Se trata de una infraestructura llevada a cabo por el Gobierno central, y a la que siempre se ha opuesto el Ejecutivo autonómico, puesto que permitiría trasvasar agua para satisfacer directamente al regadío de Murcia.

En fin, para cerrar el tema del agua, puede apuntarse la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (sección 5ª) del Tribunal Supremo, de 20 de octubre de 2004, que en respuesta a un recurso de casación presentado por la «Fundación para el Progreso de Albacete», anuló varios artículos de la Orden de 13 de agosto de 1999, del Ministerio de Medio Ambiente, que dispuso la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio. El motivo de la nulidad es la inclusión en el mismo de previsiones relativas a cuencas intracomunitarias, que pertenecen a la competencia autonómica en virtud de los correspondientes Estatutos, aunque los servicios correspondientes a dicha competencia no hayan sido aún transferidos, ni se haya producido ejercicio de la competencia.

Actividad institucional

Consejo de Gobierno

Ya se ha comentado la trascendencia del cambio en la Presidencia de la Junta, y el resultado de la remodelación de las Consejerías que forman parte del Ejecutivo regional. Ahora procede sólo recapitular brevemente el proceso temporal que condujo a estos cambios. El 17 de abril Bono presenta su renuncia al cargo de Presidente. El día 21 el Presidente de las Cortes propone formalmente a José María Barreda como candidato a la Presidencia la Junta, y los días 26 y 27 se celebra la investidura. El Real Decreto 921/2004, de 28 de abril, nombra a José María Barreda como Presidente de la Junta. Los ceses y nombramientos de los

Consejeros se producen por Decretos de 30 de abril (excepto tres Consejeros, que habían cesado por Decretos del día 19 para incorporarse inmediatamente a la Administración central).

El nuevo Gobierno es estrictamente paritario en cuanto a sexos: si descontamos al propio Presidente, siete de los catorce titulares de las Consejerías son mujeres. Por lo demás, hay ocho personas que proceden del anterior Gobierno, frente a seis nuevas incorporaciones. Se quedan en el Gobierno, manteniendo incluso la misma Consejería, María Luisa Araujo (Economía y Hacienda), José Valverde (Educación), Mercedes Gómez (Agricultura), Matilde Valentín (Administraciones Públicas), Rosario Arévalo (Medio Ambiente) o Tomás Mañas (Bienestar Social); permanecen, pero cambiando de Consejería, Emiliano García-Page (pasa de Portavoz a Relaciones Institucionales), y Alejandro Gil (de Obras Públicas a Vivienda y Urbanismo). Los otros seis miembros del Gobierno son nuevas incorporaciones: Máximo Díaz-Cano (Presidencia y Portavoz), Roberto Sabrido (Sanidad), José Manuel Díaz-Salazar (Industria y Tecnología), María Encina Álvarez (Obras Públicas), María José López (Trabajo y Empleo), María Paz López (Cultura).

Teniendo en cuenta que buena parte de las «bajas» del anterior Ejecutivo resultaban obligadas por el paso de algunos consejeros al Gobierno central (en algunos casos al Ministerio de Defensa, dependiendo directamente de Bono), puede calificarse al nuevo Ejecutivo como continuista, pues parece que Barreda no ha buscado realizar un cambio profundo, sino mantener en el Consejo de Gobierno a casi todos los Consejeros que no se habían ido a ocupar otros cargos.

En fin, en julio se produce un último cambio en la composición del Ejecutivo regional, al incorporarse Llanos Castellanos como Consejera de Administraciones Públicas, en sustitución de Matilde Valentín, que pasaba a incorporarse a la Ejecutiva Federal del PSOE.

Cortes de Castilla-La Mancha

Ya se ha destacado que la actividad legislativa no ha sido muy intensa este año, circunstancia en la que probablemente también ha influido el cambio de Gobierno. En cuanto a la actividad no legislativa, hay que destacar precisamente el debate de investidura del nuevo Presidente de la Junta, que tuvo lugar los días 26 y 27 de abril. En el mismo (DSCCM, VI Legislatura, Pleno, nº 14), Barreda anunció un Gobierno que conjugaría continuidad y «nuevo impulso», y estableció como grandes áreas de actuación la economía, las obras públicas, el conocimiento, la salud y el bienestar social, anunciando un Pacto por la Competitividad y el Desarrollo.

También ha de destacarse el debate sobre la orientación política general del consejo de Gobierno o sobre el «estado de la Región», celebrado los días 20 y 21 de octubre de 2004 (DSCCM, VI Legislatura, Pleno, nº 23). Destacó muy especialmente la propuesta de Barreda de reformar el Estatuto de Autonomía para asegurar la participación de la Junta en las decisiones sobre el agua que le afecten, mediante la representación de la Junta en las confederaciones hidrográficas y en la Comisión de Explotación del Trasvase. Las Cortes respaldaron esta pro-

puesta, y aprobaron varias resoluciones, alguna de ellas por unanimidad, en materias como infraestructuras hidráulicas, desarrollo, infancia y tercera edad, infraestructuras, desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza, mujer, actividades del IV Centenario del Quijote, creación de una Comisión No Permanente del Agua (BOCCM nº 52, de 22 de octubre de 2004).

Por lo demás, como viene sucediendo en los últimos años, las Cortes han ido marcando la orientación política de la Región a través de la celebración de debates generales sobre temas de interés o actualidad, seguidos de la aprobación de las correspondientes resoluciones.

En general, las relaciones del grupo de la oposición con la mayoría y con el Gobierno han sido correctas, sin que los enfrentamientos o las tensiones hayan alcanzado este año un nivel o un tono especialmente elevado.

En fin, conviene reseñar el cambio en la presidencia y en la portavocía del Grupo Popular en las Cortes. Con posterioridad a la celebración del Congreso regional, el Partido Popular anunció que la presidencia del Grupo sería asumida por José Manuel Molina, si bien esta determinación no ha tenido traducción oficial en el Parlamento autonómico, ya que Molina no es diputado. El cargo de Portavoz del Grupo pasó a Lucrecio Serrano, que sustituye a Rosa Romero.

Otras instituciones regionales

De acuerdo con las previsiones de la reforma legal producida el año anterior, el Consejo Consultivo completó su quinto miembro electivo con el nombramiento de Francisco Ramos Fernández-Torrecilla (Decreto 24/2004, de 3 de marzo), si bien en el mismo año este nuevo miembro cesó (Decreto 70/2004, de 3 de mayo) y fue sustituido por Inmaculada Gómez de Lara y Ponce (Decreto 224/2004, de 8 de junio). Igualmente ha cambiado el Secretario General de esta institución, cesando Javier Sobrino Fernández, y ocupando su lugar Almudena Carrasco Redondo (Resolución de 11 de mayo de 2004). En lo demás, esta institución ha continuado su normal funcionamiento, emitiendo 175 dictámenes.

Por lo que se refiere a la Sindicatura de Cuentas, puede mencionarse la celebración, en Toledo, del I Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, entre los días 21 y 23 de abril.

En cuanto al Consejo Económico y Social, se ha producido un cambio en la Presidencia, al cesar Justo Tomás Zambrana Pineda para asumir la Subsecretaría de Estado en el Ministerio de Defensa (Decreto 43/2004, de 15 de abril). No fue sustituido hasta diciembre, por Juan Antonio Mata Marfil (Decreto 286/2004, de 28 de diciembre).

Entidades locales

Ya se ha destacado la aprobación de las seis leyes que han permitido aplicar el régimen organizativo de las ciudades de gran población a las cinco capitales y a Talavera de la Reina. Sigue pendiente el desarrollo del Pacto Local; a este respec-

to, al Junta ha pedido al Gobierno recursos suficientes para los Ayuntamientos, y ha señalado que no aprobaría la Ley de Régimen Local (que debe recoger ese Pacto Local) hasta que no se haya producido la reforma de la legislación básica del Estado. Las Cortes regionales también aprobaron una resolución para pedir al Gobierno central que impulse un Acuerdo de Estado para aumentar las competencias de los Ayuntamientos e incrementar el su financiación (Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el Pacto Local, BOCCLM núm. 45, de 29 de junio).

Función Pública

Supuestas irregularidades en la celebración de las oposiciones al Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades, especialidad jurídica, provocaron la suspensión del procedimiento selectivo y el cese inmediato del Director General de la Función Pública. La Consejera de Administraciones Públicas dio explicaciones ante las Cortes, aunque se rechazó la creación de una Comisión de Investigación. Casi al final del año, la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo pidió la apertura de diligencias penales, apreciando la posible existencia de tres delitos.

Partidos políticos

Los dos partidos con representación parlamentaria en las Cortes autonómicas celebraron sus Congresos regionales. En el VIII Congreso Regional del PSOE, celebrado en julio, Barreda, que encabezaba la única candidatura presentada, revalidó sin problemas la Secretaría General, con el 99,1 % de los votos. En el X Congreso Regional del PP, que tuvo lugar en noviembre, José Manuel Molina fue igualmente reelegido Presidente regional con el 94,07% de los votos, al tiempo que Rajoy le proponía como candidato a la Presidencia de la Junta. María Ángeles García Romero, senadora por Cuenca, sustituyó a Rosa Romero en la Secretaría regional. A pesar de las dificultades en algunos de los congresos provinciales que siguieron a éste, finalmente hubo listas únicas, y al término del año el PP regional parece cohesionado en torno a la figura de Molina, que se perfila como candidato a la Presidencia de la Junta en 2007.

Elecciones

Puede afirmarse que el PP obtuvo buenos resultados en Castilla-La Mancha en los dos procesos electorales celebrados en 2004, de los que salió victorioso en la Región. Estos resultados son más valiosos si se tiene en cuenta que en ambos procesos el PP perdió a nivel nacional, y que un año antes había recibido una derrota abrumadora en las elecciones autonómicas de Castilla-La Mancha.

En las elecciones generales del 14 de marzo, el PP obtuvo la victoria en el Congreso en todas las provincias excepto en Ciudad Real, donde perdió un esca-

ño, si bien las distancias entre ambos partidos se redujeron respecto a las del año 2000 (en porcentaje de votos, el PP obtuvo el 47,4% de los votos, frente al 46,5 % del PSOE, mientras que en las elecciones de 2000 la ventaja porcentual del PP alcanzó casi los doce puntos). En el global regional, el PP obtuvo once escaños en el Congreso, frente a los 9 del PSOE. En el Senado, se mantienen los resultados del año 2000, excepto en Toledo, donde el PP perdió su tercer escaño, produciéndose un empate a dos. Izquierda Unida vuelve a quedarse sin representación en las provincias de Castilla-La Mancha.

En las elecciones europeas de junio, el PP, que fue el partido más votado en las cinco provincias, volvió a obtener la victoria en Castilla-La Mancha, con un 49,77% de los votos, frente al 45,68 % del PSOE.

Sociedad, economía, desarrollo

Agua y trasvases. A este tema, que tanto protagonismo ha ocupado en 2004, nos hemos referido en el apartado «Relaciones con el Estado y conflictividad» de este mismo informe. Allí nos remitimos.

Infraestructuras. Se trata de otro aspecto de primer orden para la Comunidad, que está pendiente de la ejecución de algunas obras de vital importancia para su desarrollo, sobre todo por lo que se refiere a líneas férreas de alta velocidad y autovías. En 2004, algunos de estos proyectos han ido avanzando, aunque la mayoría queda pendiente para posteriores años. En febrero, el Ministro de Fomento, Álvarez Cascos, puso la primera piedra de dos nuevos tramos de la autovía A-41, que unirá Ciudad Real y Puertollano. Siguen avanzando también las obras de las autovías de Castilla-La Mancha (Maqueda-Cuenca) y de los Viñedos (Toledo-Albacete). De esta última se anunció en noviembre su entrada en funcionamiento a principios de 2006.

En cuanto al tren de Alta Velocidad, en mayo las Cortes instaron al Gobierno central a agilizar el desarrollo de la línea Madrid-Lisboa (Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la situación actual del proyecto de la línea férrea de alta velocidad Madrid-Extremadura-Lisboa, BOCCLM núm. 41, de 26 de mayo de 2004). En junio, el GIF adjudicó los proyectos de construcción de nuevos tramos de la línea Madrid-Levante a su paso por Castilla-La Mancha. El año terminó sin que el AVE llegue a Toledo, aunque se espera que las obras concluyan en 2005.

En fin, en octubre se creó una Comisión de seguimiento de las infraestructuras vitales para Castilla-La Mancha, por acuerdo entre Barreda y la Ministra de Fomento.

Educación. Ya se ha hecho alusión al Decreto sobre admisión de alumnos y las impugnaciones de que fue objeto. En marzo, en apoyo de los criterios de este Decreto, las Cortes regionales aprobaron la Resolución en relación al Debate General sobre los criterios de admisión de alumnos en los centros docentes anteriores a la Universidad sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (BOCCLM núm. 32, de 26 de marzo). En

noviembre, conocida la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se aprobó la Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las repercusiones que para los criterios de admisión de alumnos se derivan de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha declarando inconstitucionales algunos artículos del Decreto de Admisión de Alumnos en los centros docentes anteriores a la Universidad sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (BOCCLM núm. 56, de 26 de noviembre). En el mismo mes de marzo se anunció que la Junta destinaría diez millones para equipamiento de los centros educativos, y en el mes de julio, que ya se habían instalado unos 20.000 ordenadores en centros educativos. Para el año 2005 se anuncian 716 nuevos profesores y nueve centros adicionales.

Mujer. Vuelve a ser una de las preocupaciones prioritarias de las instituciones regionales. En diciembre se aprobó el IV Plan de Igualdad de Oportunidades, que abarca el período 2004-2008. Durante el año, varias resoluciones de las Cortes regionales se refirieron a diversos problemas relacionados con la mujer, como la Resolución del Pleno de las Cortes sobre el Informe de la Ley de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las mujeres maltratadas, correspondiente al año 2003, o la Declaración Institucional con motivo del día internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer (BOCCLM núm. 56, de 26 de noviembre).

Vivienda. Ya se ha hecho mención del Decreto sobre viviendas con protección pública. Pueden citarse también otras medidas adoptadas para favorecer el acceso a la vivienda: en mayo se anunció la compra de suelo público por la Junta, para levantar viviendas protegidas, y en junio fue presentado el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo 2005-2008, un plan de choque que pretende garantizar viviendas protegidas a 32.000 familias. En octubre las Cortes debatieron la situación de la vivienda en la Comunidad, aprobando una Resolución sobre esta cuestión (BOCCLM núm. 50, de 8 de octubre) En fin, a lo largo de todo el año la Junta financió 5110 actuaciones en materia de vivienda protegida.

Empleo. Ha de destacarse la firma del Acuerdo por el empleo 2004-2007, suscrito por el Gobierno regional los sindicatos UGT y CCOO y la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (Cecam), el día 8 de septiembre. Se trata del primer acuerdo suscrito por el Gobierno regional en esta materia desde la transferencia de las políticas activas de empleo en 2003. El Acuerdo contiene 30 programas, dos grandes planes (Formación Profesional Ocupacional y empleo femenino) y seis líneas de actuación. En desarrollo de este acuerdo nació también el Plan Integrado de Empleo, programa de colaboración con los Ayuntamientos al que el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam) dedicará 35 millones de euros.

Agricultura. En este ámbito, el olivar y el aceite han ocupado el protagonismo. En febrero se reunían en Toledo los responsables de Agricultura de Extremadura, Madrid, Aragón, Cataluña, Murcia, Valencia y Castilla-La Mancha para pedir la mejora de las ayudas para su olivar, y en particular al olivar de bajo rendimiento. A finales de mes el Ministro Arias Cañete reiteraba su compromiso con el olivar de baja producción; tras el cambio de Gobierno en el Gobierno central, llegó el momento de negociar la reforma de la OCM del aceite de oliva en la Unión Europea, sobre la que debatieron las Cortes autonómicas en mayo, apro-

bando la Resolución en relación al Debate General sobre las repercusiones que para Castilla-La Mancha tendrá la próxima reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva, por parte de la Unión Europea (BOCCLM núm. 40, de 24 de mayo), que exigía al Gobierno regional la defensa del olivar de baja producción. Las discrepancias con la oposición en este asunto fueron manifiestas, pues mientras el PP entendió que la reforma suponía un «fracaso rotundo», el Gobierno regional la consideró como la solución «menos mala».

Centenario del Quijote. Ya se ha destacado que 2004 ha sido el año de la preparación de los numerosos eventos y actividades culturales que tendrán lugar durante 2005. Debe destacarse el establecimiento de la llamada «Ruta del Quijote», un recorrido de 1.500 kilómetros a través de diversos itinerarios que implican a 130 poblaciones. Tras la polémica por la exclusión inicial de la Ruta de algunos pueblos de la Sagra Alta, éstos fueron finalmente incorporados, siendo presentada la Ruta en febrero por el entonces Vicepresidente Barreda en la casa de Cervantes en Esquivias (Toledo). Por otro lado, en la Comisión Nacional para la Conmemoración del IV Centenario de «El Quijote» (cuya creación fue aprobada en junio por el Consejo de Ministros del Gobierno central) Castilla-La Mancha ha ocupado un lugar relevante, ostentando José María Barreda una Vicepresidencia de la Comisión.

Sanidad y otros. Por lo que se refiere a la Sanidad, ya hemos comentado el Decreto sobre tiempos máximos de espera, así como la normativa más relevante en la materia aprobada durante 2004. La Junta asegura que hay 100.000 pacientes menos en listas de espera, mientras la oposición duda de que estos datos reflejen fielmente la realidad.

Por otro lado, durante el año 2004, las Cajas de Ahorro de la región han procedido a adecuar la composición de sus órganos rectores a la modificación de la ley reguladora producida el pasado año. En junio, Caja Guadalajara adaptó sus Estatutos, perdiendo 20 Consejeros. Por su parte, Caja Castilla-La Mancha estableció la nueva Asamblea General de 150 miembros, que eligió en julio un nuevo Consejo de Administración de quince, siendo reelegido Juan Pedro Hernández Moltó como Presidente de la Entidad.

En fin, volvió a ser noticia la publicación del Anuario Social y Económico de la Fundación «La Caixa», al ubicar a Castilla-La Mancha en el último lugar en cuanto a servicios sanitarios y nivel educativo. De nuevo hubo diferencias en la valoración de este informe, puesto que el Gobierno regional discrepó de sus conclusiones afirmando que se interpretaron mal los datos y hubo falta de rigor, mientras el PP puso de relieve que el informe sitúa a la Comunidad «en el furgón de cola».

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Diputados: 47

Composición a 1-I-2004:

Grupo Parlamentario Socialista: 29

Grupo Parlamentario Popular: 18

Composición a 31-XII-2003:

La misma

Estructura del Gobierno

Estructura a 1-I-2004:

Presidente: José Bono Martínez (PSOE)

Vicepresidente: José María Barreda Fontes

Número de Consejerías: Número de Consejerías: 11 (además del Vicepresidente, y de los Consejeros Portavoz del Gobierno y de Presidencia, que están integrados en la Presidencia de la Junta):

Economía y Hacienda: María Luisa Araújo Chamorro

Sanidad: Fernando Lamata Cotanda

Educación: José Valverde Serrano

Agricultura: Mercedes Gómez Rodríguez

Bienestar Social: Tomás Mañas González

Industria y Trabajo: Alberto Saiz Cortés

Obras Públicas: Alejandro Gil Díaz

Ciencia y Tecnología: Marta Roldán Medina

Cultura: Araceli Muñoz de Pedro

Medio Ambiente: Rosario Arévalo Sánchez

Administraciones Públicas: Matilde Valentín Navarro

(Consejero Portavoz del Gobierno: Emiliano García-Page Sánchez)

(Consejero de Presidencia: Francisco José Pardo Piqueras)

Estructura a 31-XII-2003:

Presidente: José María Barreda Fontes (PSOE)

Número de Consejerías: 14 (las de Relaciones Institucionales y Presidencia están integradas en la Presidencia de la Junta de comunidades).

Consejería de Relaciones Institucionales: Emiliano García-Page Sánchez

Consejería de Presidencia: Máximo Díaz-Cano del Rey

Consejería de Economía y Hacienda: María Luisa Araujo Chamorro

Consejería de Administraciones Públicas: Llanos Castellanos Garijo

Consejería de Sanidad: Roberto Sabrido Bermúdez

Consejería de Educación y Ciencia: José Valverde Serrano

Consejería de Agricultura: Mercedes Gómez Rodríguez

Consejería de Bienestar Social: Tomás Mañas González

Consejería de Industria y Tecnología: José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro

Consejería de Vivienda y Urbanismo: Alejandro Gil Díaz

Consejería de Obras Públicas: María Encina Álvarez Parra

Consejería de Trabajo y Empleo: María José López Ortega

Consejería de Medio Ambiente: Rosario Arévalo Sánchez

Consejería de Cultura: María Paz López Álvarez

La composición del Gobierno, y muchos otros datos sobre la Comunidad, en www.jccm.es

Tipo de Gobierno

Por apoyo parlamentario: mayoritario.

Partidos y número de parlamentarios que lo apoyan: PSOE (29 diputados).

Composición del Gobierno: homogéneo (PSOE).

Cambios en el Gobierno

En abril se produce el cambio en la Presidencia de la Junta de Comunidades, que pasa a ser asumida por José María Barreda Fontes, y los cambios más relevantes en la titularidad de algunas Consejerías, según quedan reflejados en el apartado «estructura del Gobierno».

Los ceses se han llevado a cabo a través de los siguientes decretos: Real Decreto 557/2004, de 17 de abril, por el que se declara el cese de don José Bono Martínez como Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 59 de 18-04-2004); Decreto 39/2004, de 19-04-2004, por el que se dispone el cese de Don Francisco José Pardo Piqueras en sus funciones de Consejero de Presidencia (DOCM nº 61 de 20-04-2004); Decreto 40/2004, de 19-04-2004, por el que se dispone el cese de Don Fernando Lamata Cotanda en sus funciones de Consejero de Sanidad (DOCM nº 61 de 20-04-2004); Decreto 41/2004, de 19-04-2004, por el que se dispone el cese de Don Alberto Saiz Cortés en sus funciones de Consejero de Industria y Trabajo (DOCM nº 61 de 20-04-2004); Decreto 45/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Don Emiliano García-Page Sánchez en sus funciones de Consejero Portavoz del Gobierno; Decreto 46/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Doña María Luisa Araújo Chamorro en sus funciones de Consejera de Economía y Hacienda; Decreto 47/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Don José Valverde Serrano en sus funciones de Consejero de Educación; Decreto 48/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Doña Mercedes Gómez Rodríguez en sus funciones de Consejera de Agricultura; Decreto 49/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Don Tomás Mañas González en sus funciones de Consejero de Bienestar Social; Decreto 50/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Don Alejandro Gil Díaz en sus funciones de Consejero de Obras Públicas; Decreto 51/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Doña Marta Roldán Medina en sus funciones de Consejera de Ciencia y Tecnología; Decreto 52/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Doña Araceli Muñoz de Pedro en sus funciones de Consejera de Cultura; Decreto 53/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Doña Rosario Arévalo Sánchez en sus funciones de Consejera de Medio Ambiente; Decreto 54/2004, de 30-04-2004, por el que se dispone el cese de Doña Matilde Valentín Navarro en sus funciones de Consejera de Administraciones Públicas. Todos ellos, excepto en los que se indica otra fecha, publicados en DOCM nº 71 de 03-05-2004.

Los nombramientos del Presidente y los nuevos Consejeros se realizaron por Real Decreto 921/2004, de 28 de abril, por el que se nombra Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a Don José María Barreda Fontes (DOCM nº 69 de 29-04-2004); Decreto 56/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejero de Relaciones Institucionales a Don Emiliano García-Page Sánchez; Decreto 57/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejero de Presidencia a Don Máximo Díaz-Cano del Rey; Decreto 58/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejera de Economía y Hacienda a Doña María Luisa Araújo Chamorro; Decreto 59/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejera de Administraciones Públicas a Doña Matilde Valentín Navarro; Decreto 60/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejero de Sanidad a Don Roberto Sabrido Bermúdez; Decreto 61/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejero de Educación y Ciencia a Don José Valverde Serrano; Decreto 62/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejera de Agricultura a Doña Mercedes Gómez Rodríguez; Decreto 63/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejero de Bienestar Social a Don Tomás Mañas González; De-

creto 64/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejero de Industria y Tecnología a Don José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro; Decreto 65/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejero de Vivienda y Urbanismo a Don Alejandro Gil Díaz; Decreto 66/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejera de Obras Públicas a Doña María Encina Álvarez Parra; Nombres. Decreto 67/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejera de Trabajo y Empleo a Doña María José López Ortega; Decreto 68/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejera de Medio Ambiente a Doña Rosario Arévalo Sánchez; Decreto 69/2004, de 30-04-2004, por el que se nombra Consejera de Cultura a Doña María Paz López Álvarez. Todos ellos en DOCM nº 71 de 03-05-2004.

Dado que tres de los Consejeros cesaron unos días antes, hasta el nombramiento de los nuevos se aprobó el Decreto 42/2004, de 19-04-2004, por el que se asigna provisionalmente el desempeño de funciones a diversos Consejeros (DOCM nº 61 de 20-04-2004).

La nueva estructura de la Administración fue aprobada por Decreto 55/2004, de 30-04-2004 (DOCM nº 71 de 03-05-2004, corrección de errores, DOCM nº 77 de 10-05-2004).

Posteriormente se produjo aún un cambio en la titularidad de la Consejería de Administraciones Públicas (Decreto 233/2004, de 12-07-2004, por el que se dispone el cese de Doña Matilde Valentín Navarro como Consejera de Administraciones Públicas; Decreto 234/2004, de 12-07-2004, por el que se nombra Consejera de Administraciones Públicas a Doña Llanos Castellanos Garijo. DOCM nº 124 de 13-07-2004).

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

Tras el cese de José Bono Martínez como Presidente de la Junta de Comunidades (Real Decreto 567/2004, de 17 de abril, DOCM nº 59, de 18 de abril), y la propuesta del Presidente de las Cortes para la elección de Presidente de la Junta de Comunidades (BOCCM nº 36, de 21 de abril), los días 26 y 27 de abril de 2004 tuvo lugar el debate de investidura del candidato a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, José María Barreda Fontes. Votaron a favor del candidato los 29 diputados del Grupo Socialista, y en contra los 18 del Grupo Popular, obteniéndose por tanto la mayoría absoluta requerida por el art. 14.5 del Estatuto para ser investido en primera votación (DSCCM Pleno, VI Legislatura, nº 14).

El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fue nombrado por Real Decreto 921/2004, de 28 de abril (DOCM nº 69, de 29 de abril).

Mociones de reprobación

Ninguna

Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas

Datos globales

Proyectos de ley: presentados: 5; aprobados: 5

Proposiciones de ley: presentadas: 7; aprobadas: 7

Proposiciones No de ley ante el Pleno: presentadas: 151; aprobadas: 8

Resoluciones del Pleno: presentadas: 3; aprobadas: 3

Debates Generales: presentados: 18; sustanciados: 14

Cuenta General: presentadas: 1

Interpelaciones: presentadas: 20; sustanciadas: 3

Mociones: presentadas: 3; desestimadas: 3

Preguntas con respuesta oral ante el Pleno: presentadas: 11; sustanciadas: 8

Preguntas con respuesta escrita: presentadas: 266; contestadas: 254

Solicitudes de información: presentadas: 39; contestadas: 33

Comparecencias del Consejo de Gobierno ante el Pleno: presentadas: 4, contestadas: 3

Comparecencias del Consejo de Gobierno y Altos Cargos ante Comisiones: presentadas: 55; sustanciadas: 42

Creación de Comisiones No Permanentes: presentadas: 2; aprobadas: 1

Debate sobre el estado de la Región

Los días 20 y 21 de octubre se celebró el Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno («Debate sobre el estado de la Región»), previsto en el art. 196 del Reglamento, y que se viene celebrando con carácter anual (Diario de Sesiones, VI Legislatura, Pleno, nº 23). Como consecuencia del mismo fueron aprobadas nueve resoluciones, referidas a cuestiones como competitividad y desarrollo; infraestructuras hidráulicas y reforma del estatuto en la materia; bienestar social; infraestructuras; desarrollo sostenible y medio ambiente; mujer; IV Centenario; creación de la Comisión No Permanente del Agua; Proyecto del IV Centenario del Quijote (BOCCM nº 52, de 22 de octubre de 2004).

Resoluciones sobre debates generales

De acuerdo con las previsiones del art. 197 del Reglamento de las Cortes, durante el 2.004 se han celebrado un total de catorce debates generales «sobre asuntos concretos de interés para la Región», seguidos, en su caso, de la aprobación de las correspondientes resoluciones. Las resoluciones aprobadas fueron, entre otras, las siguientes:

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las repercusiones que la Ley del Sector Ferroviario tendrá para Castilla-La Mancha (BOCCLM nº 27, de 20 de febrero de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre los criterios de admisión de alumnos en los centros docentes anteriores a la Universidad sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (BOCCLM nº 32, de 26 de marzo de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las repercusiones que para Castilla-La Mancha tendrá la próxima reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva, por parte de la Unión Europea (BOCCLM nº 40, de 24 de mayo de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la situación actual del proyecto de la línea férrea de alta velocidad Madrid-Extremadura-Lisboa (BOCCLM nº 41, de 26 de mayo de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el Pacto Local (BOCCLM nº 45, de 29 de junio de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha 2004-2007 (BOCCLM nº 47, de 21 de septiembre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el inicio del curso escolar 2004-2005 (BOCCLM nº 47, de 21 de septiembre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las repercusiones que para Castilla-La Mancha se derivan del reparto de las cuotas de azúcar del MAPA (BOCCLM nº 49, de 4 de octubre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la situación de la vivienda en Castilla-La Mancha (BOCCLM nº 50, de 8 de octubre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las repercusiones que para los criterios de admisión de alumnos se derivan de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha declarando inconstitucionales algunos artículos del Decreto de Admisión de Alumnos en los centros docentes anteriores a la Universidad sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (BOCCLM nº 56, de 26 de noviembre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (BOCCLM nº 57, de 3 de diciembre de 2004).

Otras resoluciones

Resolución del Pleno de las Cortes relativa a la Declaración Política presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular sobre la cuchillería (BOCCLM nº 47, de 21 de septiembre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes relativa a la Declaración Política, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, sobre el cultivo del olivar (BOCCLM nº 49, de 4 de octubre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes sobre el Informe de la Ley de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las mujeres maltratadas, correspondiente al año 2003 (BOCCLM nº 56, de 26 de noviembre de 2004).

Resolución del Pleno de las Cortes sobre la futura ratificación de la Constitución Europea (BOCCLM nº 60, de 17 de diciembre de 2004).

Proposiciones No de Ley más importantes (aprobadas)

PNL-06/0501-0015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha de una unidad administrativa dedicada a la gestión del Servicio Regional de Seguridad y Salud Laboral (BOCCLM nº 28, de 1 de marzo de 2004).

PNL-06/0501-0061, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al precio del carburante de uso agrícola (BOCCLM nº 50, de 8 de octubre de 2004).

Declaraciones Institucionales

Declaración Institucional con motivo del día internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer (BOCCM nº 56, de 26 de noviembre de 2004).

Los datos de la actividad parlamentaria, así como el Boletín Oficial de las Cortes y el Diario de Sesiones, pueden consultarse en www.cortesclm.es

Reformas del Reglamento parlamentario

Ninguna

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla-La Mancha sobre procedimiento de creación y funcionamiento de las Ponencias de Estudio (BOCCLM nº 31, de 22 de marzo de 2004).

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla-La Mancha, por la que se dictan normas sobre tramitación de las iniciativas de los Ayuntamientos para la inclusión de los Municipios en el régimen de los de gran población (BOCCLM nº 53, de 2 de noviembre de 2004).

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Consejo Consultivo

De acuerdo con la última modificación de su ley reguladora, se ha completado el quinto Consejero electivo con el nombramiento de Francisco Ramos Fernández-Torrecilla (Decreto 24/2004, de 3 de marzo, DOCM nº 31, de 5 de marzo de 2004). Este nuevo Consejero cesó el mismo año por Decreto 70/2004, de 3 de mayo (DOCM nº 75, de 7 de mayo), siendo nombrada en su lugar Inmaculada González de Lara y Ponte (Decreto 224/2004, de 8 de junio, DOCM nº 101, de 11 de junio de 2004).

Datos globales

Dictámenes emitidos por materias:

Anteproyectos de ley: 6

Proyectos de legislación delegada: 1

Proyectos de Reglamentos o disposiciones de carácter general en desarrollo de la ley: 31

Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia: 2

Actos administrativos (129)

Recurso extraordinario de revisión: 2

Revisión de oficio: 14

Responsabilidad patrimonial: 94

Contratación administrativa: 9

Urbanismo: 10

Otros: 6

El texto completo de los dictámenes puede consultarse en www.jccm.es/ccaa/index.htm

Sindicatura de Cuentas

En el año 2.004, y siguiendo los datos del Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Sindicatura ha publicado 6 Informes Definitivos de fiscalización:

- 1, sobre las contabilidades electorales derivadas de las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 25 de mayo de 2003 (DOCM nº 11, de 26 de enero de 2004).
- 1, sobre la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2001 (DOCM nº 25, de 21 de febrero de 2004).
- 4, sobre Ayuntamientos: Mesas (Cuenca), ejercicios 1993 a 1999 (DOCM

nº 57, de 15 de abril de 2004); Mondéjar (Guadalajara), ejercicios 1995 a 2000 (DOCM nº 58, de 16 de abril de 2004); Albacete, sobre las ayudas concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante 1995 a 1998 y la contratación administrativa y patrimonial, ejercicios 1996 a 2001 (DOCM nº 133, de 26 de julio de 2004); Belmonte (Cuenca), ejercicios 1999 a 2002 (DOCM nº 248, de 31 de diciembre de 2004).

El texto completo de los informes, en www.sindiclm.es

Consejo Económico y Social

Cese del Presidente, Justo Zambrana Pineda (Decreto 43/2004, de 20 de abril, DOCM nº 64, de 23 de abril de 2004), y nombramiento de nuevo Presidente, Juan Antonio Mata Marfil (Decreto 286/2004, de 28 de diciembre, DOCM nº 247, de 30 de diciembre de 2004).

Nombramientos y ceses de algunos de sus miembros: Decreto 25/2004, de 9 de marzo (DOCM nº 34, de 12 de marzo); Decreto 244/2004, de 2 de agosto (DOCM nº 142, de 6 de agosto); Decreto 275/2004, de 23 de noviembre (DOCM nº 223, de 26 de noviembre).

Durante el año 2004, el Consejo Económico y Social ha emitido 16 dictámenes y 1 informe. De los dictámenes, doce se refieren a Proyectos de Decretos, y cuatro a Anteproyectos de Ley. El único informe se refiere al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2005.

También hay que mencionar la publicación del «Informe socioeconómico de Castilla-La Mancha 2003», y de la «Memoria de Actividades 2003»

El texto completo de los dictámenes, informes y de la memoria en www.jccm.es/ces/index.htm

Defensor del Pueblo

En el año 2004 se ha publicado el informe anual correspondiente al año 2003, además de otros informes y resoluciones. Entre las actividades más destacadas del año, puede citarse la edición de un Manual de Derechos de la Ciudadanía, la organización del Curso de Formación sobre Violencia de Género en el ámbito Intrafamiliar, la exposición «Aldea Global: los derechos de las mujeres», o la muestra «Tecnología y discapacidad».

Durante el año 2004 se han presentado un total de 775 quejas a la Defensora del Pueblo, que también ha recibido 1003 consultas (686 telefónicas, 170 por personación, 147 por correo electrónico). En el mismo período se han resuelto 68 quejas con resolución expresa, y 197 con otras gestiones, quedando pendientes 168 quejas.

Los textos completos de los informes y de algunas resoluciones en www.defensoraclm.com